San Lorenzo, 08 de abril de 2011

DG Nº: 212 /AG/DIGESA/2011

Señora
C.P. Sonia Unzain, Jefe de Departamento de U.O.C.
Facultad de Ciencias Químicas, U.N.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la nota presentada en DIGESA, en fecha 07 de abril del corriente año, con mesa de entrada Nº 489, en la cual se solicita *"Informe sobre las empresas habilitadas para la Gestión de recolección de basura patológica, sustancias acidas, alcalinas y sales disueltas"*, al respecto se concluye cuanto sigue:

- En el país existen dos empresas registradas para la Gestión Integral de los Residuos, conforme a la Ley Nº 3361 " De los Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines", las mismas son las siguientes:

  - ✓ **SERMAT S.A.:** Empresa privada habilitada para la gestión integral de los Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final).
    Dirección: Tte. Genaro Ruiz Nº 763 c/ Washington. Tel. (595-021) 207.135. Asunción- Paraguay.

  - ✓ **KUARAHY S.A.:** Empresa privada habilitada para la gestión integral de los Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final).
    Dirección: Av. Ignacio A. Pane c/ Monseñor Rodríguez. Tel.- Fax (595-061) 573.275. Ciudad del Este – Paraguay.

Sin otro particular hago propicia la ocasión, para saludarla con mi mayor estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIGESA

Dra. Aida Concepción Galeano Rojas
Directora General
DIGESA